

MENDOZA, **23 ABR 2014**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP - FIN: 2939/2014, en las que la Secretaría Académica propone el otorgamiento del "Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Arq. Carina Andrea CROTTA;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de marzo del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de marzo y hasta el 30 de junio del año 2014, el "Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función", al siguiente Personal Docente:

- . CROTTA, Carina Andrea (Legajo 30.943)
Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple
Asignatura: Arquitectura III – Taller de Integración Proyectual
Porcentaje: 75%
Monto mensual: \$ 1.423,14.-
Adicional por Carácter Crítico de la Función

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del "Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función" reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente asignación se imputará a las Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal correspondientes al Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo a solicitud de Decanato, dispondrá la baja del Adicional otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución, cuando a juicio de dichas Autoridades se determinen que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN-CD N° 058 / 14